

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

ACUERDO CT-05-01/2017-7

Con fundamento en el artículo Sexagésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de las versiones públicas, y el artículo 12 fracción II del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Estatal Electoral de Baja California, el siguiente:

ACUERDO CT-05-01/2017-7: SE CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL CONTRATO DEL PROVEEDOR BLUE OCEAN TECHNOLOGIES S.A. DE C.V., PROPUESTA POR EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, CONSECUENTEMENTE SE APRUEBA LA VERSIÓN PÚBLICA DEL MISMO, PROTEGIENDO LOS SIGUIENTES DATOS PERSONALES COMO INFORMACION CONFIDENCIAL:

FIRMA Y ANTEFIRMA.

El cual fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Lo anterior dado en la Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el dos de mayo de dos mil diecisiete.

~



RENOVACIÓN PÓLIZA **TÉCNICO** CONTRATO DE DE DE SOPORTE ACTUALIZACIONESDEL SISTEMA DENOMINADO EGOB SISTEMA INTEGRAL ARMONIZACIÓN CONTABLE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SOCIEDAD DENOMINADA "BLUE OCEAN TECHNOLOGIES" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR". REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. MAURICIO MANUEL STEPHENS MENÉNDEZ, Y POR LA OTRA PARTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA SECRETARIA EJECUTIVA CONTADORA PÚBLICA DEIDA GUADALUPE PADILLA RODRÍGUEZ. CONFORMIDAD CON LOS **SIGUIENTES** ANTECEDENTES. DE **DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

ANTECEDENTES

- a) Que el pasado 15 de mayo de 2015 EL INSTITUTO firmó con EL PROVEEDOR un contrato de prestación de servicios para la Implementación de Software denominado EGOB-Sistema Integral de Armonización Contable.
- b) Que derivado de dicho contrato, EL PROVEEDOR se obligó a entregar a favor de EL INSTITUTO una PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES del sistema denominado EGOB-SISTEMA INTEGRAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (EGOB-SIAC), para 12 usuarios, cuya vigencia venció el día 22 de octubre de 2016.

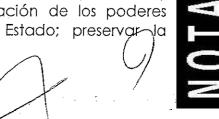
DECLARACIONES

PRIMERA.- DECLARA "EL INSTITUTO":

a) Que en términos previstos en el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, artículo 33, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, es un organismo público, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propio, depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función pública de organizar las elecciones en el Estado de Baja California, teniendo como domicilio el ubicado en Calzada Justo Sierra No. 1002-B, Fraccionamiento Los Pinos en la ciudad de Mexicali, Baja California.



b) Que son sus fines el contribuir al desarrollo de la vida democrática en el Estado; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político electorales y el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar la integración de los poderes Legislativo y Ejecutivo, y los Ayuntamientos del Estado; preservarola



autenticidad y efectividad del sufragio; realizar los procesos de consulta popular, plebiscito y referéndum en los términos de la ley de la materia, y llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar el fortalecimiento y difusión de la cultura cívica y política.

- c) Que el C.P. Deida Guadalupe Padilla Rodríguez, Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California, cuenta con el poder legal y las facultades suficientes para celebrar el presente contrato, mismas que le fueron conferidas mediante Poder Notarial otorgado a su favor, en términos del artículo 55, fracción I, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, asentado en la escritura pública número 75,455 (Setenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco), del volumen número 1827 (mil ochocientos veintisiete) de fecha 25 de noviembre de 2015, otorgada ante la fe del Notario Público No.13 Lic. Rodolfo González Quiroz, en la Ciudad de Mexicali, Baja California.
- d) Que requiere contratar los servicios de "EL PROVEEDOR", para la renovación de la Póliza de Actualizaciones y Soporte Técnico del Sistema de Software denominado EGOB-Sistema Integral de Armonización Contable.
- e) Que la adjudicación del presente Contrato se realizó mediante el procedimiento de adjudicación directa con recursos aprobados para el ejercicio fiscal 2016 dentro de la partida 33302 Servicios de Consultoría en Tecnologías de la Información.

SEGUNDA. DECLARA "EL PROVEEDOR":

Denominarse BLUE OCEAN TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V., ser una persona moral mexicana, constituida conforme a las Leyes Mexicanas, y acredita su existencia legal con el Acta Constitutiva No. 529 Volumen A, Folio 46 de fecha 28 de agosto de 2008, otorgada ante la fe del Notario Público No. 23, Licenciado Luis Enrique López Martín, con ejercicio y residencia en la ciudad de Mérida, Yucatán; manifestando que dicho instrumento público se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la ciudad mencionada bajo el Folio Mercantil No. 47656-1.



- b) Que tiene establecido su domicilio fiscal en Calle 18 Número 103 por 23 y 25, Colonia México, Mérida, Yucatán, C.P. 97125.
- c) Que es una persona moral mexicana y conviene que, cuando llegare a cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando como tal por cuanto a este Contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún Gobierno





- extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este Contrato.
- d) Que se encuentra debidamente inscrita en la Secretaria de Hacienda y Crédito Público como contribuyente con el Registro Federal de Contribuyentes BOT-080828-ADA.
- e) Que cuenta con capacidad jurídica para contratar y obligarse, reuniendo la experiencia, capacidad técnica y financiera, para llevar a cabo todos los servicios profesionales que requiere "EL INSTITUTO".
- f) Que entre su objeto social, se encuentra la comercialización, reparación, arrendamiento de programas de cómputo, periféricos y accesorios de equipos de cómputo, periféricos y accesorios de equipo de cómputo y telecomunicaciones, computadoras y lo referente al ramo; el desarrollo de software y prestación de servicios relacionados, como son: desarrollo de software empaquetado; desarrollo de software de sistema y herramientas para desarrollo de software aplicativo; desarrollo de software aplicativo; servicios de consultoría de software; servicio de análisis de sistemas computacionales, entre otros.
- g) Que el C. MAURICIO MANUEL STEPHENS MENENDEZ, acredita su personalidad jurídica y facultades para obligarse en nombre y representación de la empresa BLUE OCEAN TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V., con el poder especial para participar en toda clase de concursos y licitaciones, ya sea de personas físicas o morales, privadas o públicas, del ámbito federal, estatal o municipal, así como para celebrar toda clase de actos y contratos, dar pagos derivados de dichos concursos, en general, realizar todos los trámites y gestiones relacionadas con esas facultades, poder especial conferido a través de la escritura pública número 491 de fecha 30 de octubre de 2014, formalizada ante el Notario Público Número 46 del Estado de Yucatán, Licenciado Fernando Villanueva Jorge.
- h) Que es titular del Programa de computación denominado "EGOB-SISTEMA INTEGRAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE" registrado ante el Registro Público del Derecho de Autor, del Instituto Nacional del Derecho de Autor, dependiente de la Secretaria de Educación Pública, registrado con el número 03-2010-111208171700-01, de fecha 03 de diciembre de 2010.

i) Que bajo protesta de decir verdad declara que no se encuentra impedido para celebrar el presente contrato, al no encontrarse en ninguno de los supuestos que menciona el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.



j) En virtud de las anteriores declaraciones, y con base en la personalidad jurídica que los declarantes reconocen expresamente para todos los efectos legales a que hubiere lugar, se elabora el presente contrato de prestación de servicios profesionales, mismo que está de acuerdo en condicionar al tenor de las siguientes:

TERCERA.- DECLARAN "EL INSTITUTO" Y "EL PROVEEDOR":

- a) Que de conformidad con las anteriores declaraciones "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", reconocen recíprocamente su personalidad y existencia jurídica, por lo tanto aceptan la capacidad legal con que se ostentan para suscribir el presente documento.
- b) Que conocen las consecuencias y efectos legales que conlleva la celebración del presente Contrato, y que en su celebración no ha existido error, dolo o violencia que motive su firma.
- c) Que es su voluntad someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO.

A través del presente contrato "EL INSTITUTO" procede a renovar la PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES del sistema denominado EGOB-SISTEMA INTEGRAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (EGOB-SIAC), para 12 usuarios, a fin de que EL INSTITUTO tenga acceso a paquetes de corrección, actualizaciones y nuevas versiones del Sistema de software antes mencionado.

El alcance de los servicios amparados en la PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES del sistema denominado EGOB-SISTEMA INTEGRAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (EGOB-SIAC) están contenidos en la propuesta técnica y económica entregada por EL PROVEEDOR, misma que se adjunta al presente contrato y al que se le denominará para efectos de su identificación como el ANEXO ÚNICO.



SEGUNDA.- VIGENCIA.

La vigencia de la **PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES DEL SISTEMA DENOMINADO** EGOB-SISTEMA INTEGRAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (EGOB-SIAC) será de dos meses, mismos que comprenderán el período del día 23 de octubre al 31 de diciembre de 2016.



TERCERA.- CONTRAPRESTACIÓN.

Las partes convienen que EL INSTITUTO deberá pagar a EL PROVEEDOR la cantidad de \$20,944.00 M.N pesos (Son: Veinte mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado, por concepto del pago de la renovación de la citada Póliza de Soporte Técnico y Actualizaciones.

CUARTA, PROPIEDAD DE LOS DERECHOS DE AUTOR.

La Póliza amparada por este contrato, así como sus reproducciones originales, cualquier copia parcial o total, los derechos legales de copia, las patentes, las marcas, los secretos comerciales, y de cualquier otro derecho intelectual o de propiedad, pertenecen a EL PROVEEDOR, por lo que cuenta con las autorizaciones suficientes para otorgar a su vez licencias de uso sobre dichos programas.

EL INSTITUTO acepta y reconoce que los programas bajo licencia son secretos comerciales de EL PROVEEDOR, así como toda la información o documentación que le sea proporcionada y que haya sido identificada por este como confidencial.

EL INSTITUTO deberá abstenerse de arrendar, subarrendar, donar, entregar en comodato, modificar, copiar con o sin fines de lucro los programas bajo licencia, dictando las medidas internas necesarias tendientes a la protección de los derechos de autor propiedad de EL PROVEEDOR.

QUINTA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL.-

EL INSTITUTO y EL PROVEEDOR expresamente manifiestan y pactan que no se establece ningún vínculo de carácter laboral entre ellos, ni entre EL INSTITUTOy el personal que EL PROVEEDOR emplee directa o indirectamente para la ejecución de las actividades relativas a este Contrato, siendo EL PROVEEDOR y EL INSTITUTOlos únicos responsables como empleadores de sus respectivos centros de trabajo para todos los efectos legales a que haya lugar, motivo por el cual convienen ambas partes que el personal que utilice directa o indirectamente EL PROVEEDOR y EL INSTITUTO, estarán subordinados y dependerán económica, administrativa y legalmente de éstos, por lo que bajo ningún concepto podrán ser considerado como empleados o trabajadores de éstos, librando cada parte a la otra respecto de cualquier reclamación de carácter laboral que surgiera de su personal.



SEXTA, CONFIDENCIALIDAD.

EL PROVEEDOR y EL INSTITUTOmanifiestan su conformidad en clasificar con el carácter de INFORMACIÓN CONFIDENCIAL aquella que con tal carácter y en virtud del presente contrato cada una de las partes entregue a la otra, determinándose con el carácter de INFORMACIÓN CONFIDENCIAL anticipadamente, de una manera enunciativa mas no limitativa, la siguiente: información técnica, financiera y comercial, relación de nombres de clientes o socios actuales y potenciales,



propuestas de negocios, estrategias de negocios, estructura organizacional, estructura accionaria de las sociedades y de las partes integrantes de un grupo corporativo, los reportes, planes, proyecciones de mercado, datos y cualquier otra información industrial, junto con fórmulas, mecanismos, patrones, métodos, técnicas, procesos de análisis, marcas registradas o no registradas, datos técnicos y no técnicos, fórmulas, software, diseños, procesos y cualquier otra información semejante.

Durante la vigencia de este contrato y durante los 3 años posteriores a la terminación del mismo, las partes se obligan y comprometen a no ceder ni transferir en ningún tiempo directa o indirectamente ni a través de terceros y en ninguna forma, ni a proporcionar, publicar, reproducir, duplicar o hacer de conocimiento de terceros la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL a que tengan acceso en virtua del presente contrato.

SÉPTIMA. Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente contrato, llegara a declararse nula por alguna autoridad, tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este contrato. Al respecto las partes negociaran de buena fe la restitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

OCTAVA.NOTIFICACIONES.

Para todos los efectos a que haya lugar a notificaciones o avisos derivados del presente contrato, éstos se efectuarán por escrito en los domicilios que han señalado en las declaraciones del presente contrato o en el domicilio que en su momento se notifique por escrito a la otra parte.

NOVENA.NO RESPONSABILIDAD POR FUERZA MAYOR.

Las partes no se harán responsables por incumplimientos o demoras cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito, suficientemente comprobadas por alguna de las partes, no pudiera cumplir con los plazos de entrega e instalación contratados.



DÉCIMA. TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS.

Las partes manifiestan que los títulos de las Cláusulas que se citan en el presente contrato son solamente para efecto de facilitar su identificación y lectura, por lo que no se entienden como disposiciones de fondo que varíen o puedan interpretarse como parte substancial del presente contrato, por lo que no deberán ser interpretados para ampliar, disminuir o afectar de alguna manera el alcance del contenido del clausulado del presente contrato.





En el otorgamiento del presente contrato no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo, estando conformes las partes a someterse en todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento a las Leyes Mexicanas, sometiéndose irrevocablemente a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales competentes del Estado de Baja California, renunciando de manera expresa al fuero que pudiera corresponder les por razón de su domicilio presente o futuro.

Y para constancia se firma el presente contrato por duplicado ante testigos, en la ciudad de Mexicali, Baja California el día veintidós de octubre de dos mil dieciséis.

POR "ELINSTITUTO"

C.P. DEIDA GUADALUPE PADILLA RODRÍGUEZ NOTA 1

LIC. MAURICIO MANUEL STEPHENS
MENENDEZ

TESTIGOS

TITULAR EJECUTIVO DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN

C.P. JOSE MANUEL MARTÍNEZ ARROYO
ENCARGADO DE LA OFICINA DE
CONTROL PRESUPUESTAL

NOTA 1:

SE ELIMINA FIRMA ATENDIENDO LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 7 APARTADO C DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA; 4, FRACCIONES VI, XII Y XXVI DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 136 DEL REGLAMENTO DE LA LEY TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DE POR TRATARSE DE INFORMACION CONFIDENCIAL, AL REFERIR DATOS PERSONALES.



28 de julio de 2016

C.P. EDUARDO GUMARO ROSAS RUIZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

PRESENTE

En atención a su amable solicitud para la adquisición de la Póliza de Soporte Técnico y Actualizaciones para el Sistema EGOB-SIAC (SISTEMA INTEGRAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE) del INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, a continuación sometemos a su consideración la siguiente propuesta técnica y económica.





"La información que se entrega en este acto, misma que consiste en una <u>Póliza Anual 2016 para el INSTITUTO ESTATA</u> ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA tiene el carácter de INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.





1. PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES DEL SISTEMA EGOB-SIAC (SISTEMA INTEGRAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE)

1.1 VIGENCIA Y ALCANCE

La presente Póliza incluye el servicio de soporte técnico, acceso a paquetes de corrección, actualizaciones y nuevas versiones del sistema EGOB—SIAC (SISTEMA INTEGRAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE) por el periodo del 23 de Octubre de 2016 al 31 de Diciembre de 2016.

Módulos incluidos/soportados en la Póliza de Soporte Técnico y Actualizaciones del sistema EGOB-SIAC (SISTEMA INTEGRAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE) para el INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA:

- a) EGOB-SISTEMA INTEGRAL DE PLANEACIÓN E INDICADORES
- b) EGOB-SISTEMA INTEGRAL DE PRESUPUESTOS
- c) EGOB-SISTEMA INTEGRAL DE EGRESOS (TESORERÍA)
- d) EGOB-SISTEMA INTEGRAL DE CONTABILIDAD
- e) EGOB-SISTEMA INTEGRAL DE COMPRAS (ADQUISICIONES)
- f) EGOB-SISTEMA INTEGRAL DE PATRIMONIO
- g) EGOB-SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL DE ACCESOS (SEGURIDAD)

El soporte técnico aplicará cuando ocurra algún incidente en la aplicación de alguno de los módulos del sistema EGOB-SIAC (SISTEMA INTEGRAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE) o en su función, el cual ocasione una interrupción parcial o total de su operación.

El servicio de soporte técnico cubre el servicio de soporte técnico de primer y segundo nivel para los incidentes derivados de las fallas en la aplicación del sistema EGOB-SIAC (SISTEMA INTEGRAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE) y el proceso de escalación de problemas con servicio de corrección de fallas vía remota o en sitio cuando sea necesario, a continuación se describe cada uno de los niveles:

SOPORTE TECNICO DE PRIMER NIVEL: Personal técnico, atenderá de manera remota a través de una mesa de servicio para realizar los diagnósticos, las pruebas y la corrección del incidente en caso de aplicar, con el fin de restablecer la disponibilidad del sistema EGOB—SIAC (SISTEMA INTEGRAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE).

SOPORTE TECNICO DE SEGUNDO NIVEL: En caso de imposibilidad para resolver el incidente de manera remota, el problema se escalará a un siguiente nivel para que personal técnico se presente en sitio (*) para realizar los diagnósticos; las pruebas y la corrección del incidente en caso de aplicar, con el fin de restablecer la disponibilidad del sistema EGOB-SIAC (SISTEMA INTEGRAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE).

Adicionalmente se otorgan hasta 80 horas vía remota o hasta 40 horas en sitio (*) para servicios complementarios (resolución de dudas del sistema, servicios profesionales para instalar paquetes de actualización al sistema EGOB-SIAC (SISTEMA INTEGRAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE), etc.). Los servicios en sitio tendrán una duración mínima de 8 horas laborales.

(*) Los viáticos por el traslado a sitio del cliente no se incluyen en la presente propuesta.

"La información que se entrega en este acto, misma que consiste en una <u>Póliza Anual 2016 para el INSTITUTO ESTATAL</u> ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA tiene el carácter de INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.



MECÁNICA PARA SOLICITAR Y RECIBIR EL SERVICIO

NOTIFICACION DE INCIDENTES

BLUE OCEAN TECHNOLOGIES S.A. DE C.V., pone a disposición del INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, una Mesa de Servicio para que notifique la existencia de un incidente al número 01 800 400 eGOB (3462) y a la dirección de correo electrónico mesa servicio@blueoceantech.com.mx así como

URL: http://www.blueoceantech.com.mx (en la opción Mesa de Servicio del menú principal).

Un incidente puede ser clasificado a juicio de BLUE OCEAN TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V. como mantenimiento correctivo y comprenderá las acciones necesarias para reparar una falla del sistema que

La notificación de incidentes será proporcionada de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. hora del centro de México, excluyendo días festivos otorgados por la Ley Federal del Trabajo y por BLUE OCEAN TECHNOLOGIES S.A. DE C.V. y que serán notificados con anticipación al cliente para los servicios descritos en este documento en el punto "Sistemas Incluidos / Soportados".

Los reportes de incidentes (Afectaciones a la operación normal por fallos en el software aplicativo EGOB-SIAC (SISTEMA INTEGRAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE) deben realizarse primero al Responsable de Soporte por parte del INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, quien realizará el análisis respectivo para determinar la causa probable del mismo y en su caso reportar el incidente a **BLUE OCEAN** TECHNOLOGIES S.A. DE C.V. a través de la Mesa de Servicio.

El personal del INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, al momento de reportar un Incidente deberá proporcionar los siguientes datos: Nombre de cliente

- Datos de la persona que reporta el incidente (nombre, puesto, área, departamento, dependencia/ente público, teléfono, correo electrónico, dirección física).
- Sistema donde se presentó el incidente (Para el sistema EGOB-SIAC (SISTEMA INTEGRAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE) dichos datos son los que están relacionados en la sección Descripción del incidente.

Al finalizar cada servicio, el INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA podrá consultar el servicio con el cierre reportado, en donde se encontrará disponible para consulta la siguiente Número de reporte.

- Fecha de recepción del incidente.
- Datos de la persona que reportó el incidente (nombre, puesto, área, departamento, dependencia,



información que se entrega en este acto, misma que consiste en una Póliza Anual 2016 para el ECTORAL DE BAJA CALIFORNIA tiene el carácter de INFORMACIÓN CONFIDENCIAL



- Sistema donde se presentó el incidente (para el sistema EGOB-SIAC (SISTEMA INTEGRAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE) dichos datos son los que están relacionados en la sección denominada "Sistemas Incluidos / Soportados"). Incidente reportado.
- En qué consistió el servicio y tiempo utilizado.
- Fecha de atención del incidente.
- Datos de la persona que participó en la finalización del servicio (nombre, puesto, área, departamento, dependencia, teléfono, correo electrónico, dirección). Fecha de finalización del servicio.

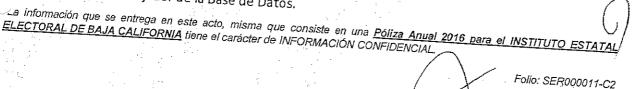
La contabilización de las horas utilizadas se realizará a través de la Herramienta de la Mesa de Servicio de BLUE OCEAN TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V. y la autorización de cierre del servicio será comprobación fehaciente de dicha utilización de horas. Para los servicios en curso, de haberse concluido el periodo de vigencia de la presente póliza de Soporte Técnico y Actualizaciones o alcanzado el máximo de horas establecido en la misma, se contabilizarán las horas registradas por parte del personal de BLUE OCEAN TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V., siempre que la suma de las horas de servicios cerrados más las horas de los servicios en curso sean igual

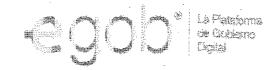
En el caso de que el servicio requiera tiempo adicional a la última hora del tiempo utilizado y cuando el tiempo adicional rebase los 30 minutos se registrará como una hora adicional de

En los casos que BLUE OCEAN TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V. determine que la degradación del sistema fue causado por algunos de los siguientes casos, BLUE OCEAN TECHNOLOGIES, S.A. de C.V. podrá realizar la corrección con previa autorización del INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA sin embargo el costo de los servicios para efectuar la corrección en los casos de ésta naturaleza, no están incluidos en la presente Póliza de Soporte Técnico y Actualizaciones:

- Cuando un tercero no autorizado por BLUE OCEAN TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V. modifique la configuración de cualquiera de los sistemas soportados en el sistema EGOB-SIAC (SISTEMA INTEGRAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE) y/o cualquiera de sus componentes
- Descargas eléctricas que dañen a los equipos donde residen la base de datos y en la aplicación de alguno de los módulos del sistema EGOB-SIAC (SISTEMA INTEGRAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE).
- Daños a los equipos donde residen la base de datos y en la aplicación de alguno de los módulos del sistema EGOB-SIAC (SISTEMA INTEGRAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE), causados por inundaciones, terremotos o cualquier condición climática que afecte a
- Actualizaciones (Upgrades) de sistema operativo, explorador de internet y/o base de datos.
- Instalación, mantenimiento o remoción de hardware y/o software no incluido en el alcance
- Fallas en el manejador de la Base de Datos.







- Fallas de Sistema Operativo.
- Fallas de Hardware (tanto de las computadoras cliente como de los servidores y equipos periféricos).
- Fallas en la red de voz y/o datos del INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA.
- Reparación de daños que sean causados por descargas eléctricas ocasionadas por deficiencias en la instalación eléctrica, accidentes, desastres naturales, vandalismo, robos.
- En ningún momento y por ninguna causa, BLUE OCEAN TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V. será responsable por el soporte en caso de falla de software comercial externo o por la implantación de paquetes, el desarrollo de aplicaciones, ni ningún otro elemento que el INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA desarrolle y/o implemente por su cuenta.
- Componentes de hardware y/o software para realizar actualizaciones y/o "upgrades" de los equipos.
- Problemas de virus y/o de Respaldo de información.
- Cuando el usuario haya ocasionado la falla por negligencia, por dolo o por mala fe.
- Servicios de capacitación presencial o remota
- Cargas o recargas de datos del aplicativo en forma automatizada o asistida por personal de **BLUE OCEAN TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.**
- Por cualquier otra causa no relacionada con el sistema EGOB—SIAC (SISTEMA INTEGRAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE) y servicios descritos en estedocumento.

1.3 NIVEL DE SERVICIO

BLUE OCEAN TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V. se comprometerá a cumplir con el nivel de servicio descrito a continuación cuando ocurra algún problema en los aplicativos informáticos, el cual ocasione una interrupción TOTAL o PARCIAL de su funcionamiento u operación. Se consideran los aplicativos incluidos en el apartado "Módulos Soportados".

	Programme and the control of the con		
Tipos de falla	Descripción	Tiempo de Respuesta	Tiempo de resolución
Interrupción	Este nivel de servicio solo aplicará en situaciones en		Día hábil siguiente.
TOTAL en el	donde el sistema EGOB-SIAC (SISTEMA INTEGRAL		
funcionamiento	DE ARMONIZACIÓN CONTABLE) se encuentre		Se requiere de un
u operación en	100% no operativo, o exista una interrupción total		1
alguno de los	del funcionamiento u operación del mismo		
aplicativos de la		4 hrs	mínimo de lunes a
solución			viernes de 8:00hrs a
informática.			18:00hrs. Las solicitudes
	- 主持的政策等等。 - 自動力計 化甲烷 - 直接性 - 自動力計 - 自動力 - 自力 - 自		recibidas en este horario
			se deberán solucionar a
		er.	más tardar el día hábil
			siguiente entre las

"La información que se entrega en este acto, misma que consiste en una <u>Póliza Anual 2016 para el INSTITUTO ESTAT.</u>
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA tiene el carácter de INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.





			8:00hrs y 18:00hrs de lunes a viernes.
Interrupción	Cuando ocurra algún problema en la aplicación de		Máximo 3 días hábiles.
PARCIAL en el	alguno de los módulos o en su función, el cual		
funcionamiento	ocasione una interrupción parcial de su operación,		·
u operación en	personal técnico, coordinado por BLUE OCEAN		
alguno de los	TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V., deberá atender por		
aplicativos de la	teléfono y/o vía correo electrónico con conexión		
solución	remota si fuera necesario para realizar los		
informática	diagnósticos, las pruebas y la corrección del		
	incidente en caso de aplicar, con el fin de	4 hrs	
	restablecer la disponibilidad del sistema. En caso de		
	imposibilidad para resolver el incidente vía		
	telefónica, por correo electrónico o por conexión		
	remota, personal técnico de BLUE OCEAN		·
	TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V. deberá presentarse		
	en sitio para realizar, los diagnósticos, las pruebas y		
**	la corrección del incidente en caso de aplicar, con el		
	fin de restablecer la disponibilidad del Sistema		
	Control of the Contro		

El tiempo de solución iniciará cuando **BLUE OCEAN TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.** reciba el reporte y finaliza cuando el sistema esté nuevamente funcionando y operando.

Se consideran días hábiles lunes, martes, miércoles, jueves, viernes.

Al tiempo de solución se deberá descontar el tiempo perdido debido a problemas de acceso a la aplicación y/o base de datos del sistema EGOB—SIAC (SISTEMA INTEGRAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE) así como la ubicación del equipo o cualquier otro retraso ocasionado por el INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA.

1.4 VENTANA DE SERVICIO

La ventana de servicio para brindar los servicios descritos en la Póliza de Soporte Técnico y Actualizaciones será de lunes a viernes de 8:00hrs a 18:00hrs excluyendo días festivos otorgados por la ley.





"La información que se entrega en este acto, misma que consiste en una <u>Póliza Anual 2016 para el INSTITUTO ESTATAL</u> ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA tiene el carácter de INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

Folio: SER000011-C2

info@egob / 01800400 (3462) / www.egob.m.



1.5 PROPUESTA ECONÓMICA

Póliza de Soporte Técnico y Actualizaciones en cualquiera de los siguientes módulos:

- a) EGOB-SISTEMA INTEGRAL DE PLANEACIÓN E INDICADORES
- b) EGOB-SISTEMA INTEGRAL DE PRESUPUESTOS
- c) EGOB-SISTEMA INTEGRAL DE EGRESOS (TESORERÍA)
- d) EGOB-SISTEMA INTEGRAL DE CONTABILIDAD
- e) EGOB-SISTEMA INTEGRAL DE COMPRAS (ADQUISICIONES)
- f) EGOB-SISTEMA INTEGRAL DE PATRIMONIO
- g) EGOB-SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL DE ACCESOS (SEGURIDAD)

Periodo de vigencia: 23 de Octubre de 2016 al 31 de Diciembre de 2016.

TOTAL \$ 20,944.00

más IVA

CONDICIONES COMERCIALES

- Precios en moneda nacional más IVA.
- Pago en una sola exhibición.

Sin otro en particular, agradezco su atención a la presente.

Mauricio Manuel Stephens Menendez
Apoderado Legal
BLUE OCEAN TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.

I. CONDICIONES GENERALES

- Precios en Moneda Nacional.
- Contrato. Antes de iniciar los trabajos el INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA deberá firmar de conformidad la presente propuesta, así como se deberá formalizar posteriormente en un plazo no mayor a 30 días un contrato de prestación de servicios entre el INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA y BLUE OCEAN TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.
- De no utilizarse las horas de asesoría establecidas en el presente documento, no se acumularán para futuras renovaciones, es decir, sólo serán exigibles durante la vigencia de la póliza para las que fueron adquiridas.



"La información que se entrega en este acto, misma que consiste en una <u>Póliza Anual 2016 para el INSTITUTO ESTATAL</u>

<u>ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA</u> tiene el carácter de INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

Folio: SER000011-C2

info@egob / 01800400 (3462) / www.egob.m.

7



- Dentro de la vigencia de la póliza y en caso de haberse consumido las 80hrs vía remota o 40hrs en sitio de soporte y de requerirse un paquete de corrección al sistema EGOB-SIAC (SISTEMA INTEGRAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE), se procederá a su aplicación como parte de la póliza.
- Viáticos. No se encuentran incluidos viáticos para los servicios en sitio.
- El tiempo mínimo para un servicio en sitio es de ocho horas.
- Vigencia. La presente propuesta tiene una vigencia de 30 días.
- Alcance. Cualquier solicitud no incluida o detallada en la presente cotización, será por separado.
- La presente propuesta económica fue elaborada de conformidad con el número de usuarios concurrentes que utilizan el Sistema en el INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, por lo que la renovación de la Póliza Anual de Servicio que en su momento se efectúe en los años subsecuentes, será cotizada de conformidad con el número de usuarios concurrentes que existan en ese momento.

TEMPORALIDAD Y EXCLUSIÓN DE OBLIGACIONES

La presente cotización y su alcance tendrán una vigencia 30 días naturales contados a partir de la entrega de la misma, BLUE OCEAN TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V., así como el INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, acuerdan expresamente que las condiciones, términos y alcances señalados en la presente propuesta económica y su alcance serán obligatorias para BLUE OCEAN TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V. siempre y cuando al suscribir el contrato respectivo con el INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, se realice en las condiciones, términos y alcances establecidos en el presente documento, en el entendido de que si al momento de celebrar el contrato definitivo con el INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA se establecieran condiciones en la prestación del servicio que resultasen distintas, contrarias o adicionales a las expresadas en la presente propuesta económica y su alcance, eximirán de toda obligación de cumplimiento y responsabilidad a BLUE OCEAN TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.

Acepto de Conformidad

Representante o Apoderado Legal INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

BLUE OCEAN TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.

Mauricio Manuel Stephens Menéndez Apoderado Legal

ELIMINA FIRMA ATENDIENDO LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 7 APARTADO C DE CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA; 4, FRACCIONES VI, XII Y XXVI DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 136 DEL REGLAMENTO DE LA LEY TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DE POR TRATARSE DE INFORMACION CONFIDENCIAL, AL REFERIR DATOS PERSONALES.

"La información que se entrega en este acto, misma que consiste en una Póliza Anual 2016 para el INSTITUTO EST ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA tiene el carácter de INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

Info@egob / 01800400 (3462) / www.egob.m.

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE SERVICIOS CELEBRADO CON Blue Ocean Technologies SA de CV SE CLASIFICAN: LAS FIRMAS DEL PROVEEDOR EN LAS HOJAS 1 A LA 15

ARTICULOS 7 APARTADO C DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA; 4, FRACCIONES VI, XII Y XXVI DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 136 DEL REGLAMENTO DE LA LEY TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DE POR TRATARSE DE INFORMACION CONFIDENCIAL, AL REFERIR DATOS PERSONALES.

FIRMA TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

> "ACUERDO "ACUERDO CT-05-01/2017-7" CUARTA SESION

FECHA Y No. ACTA DE SESION DE COMITÉ DONDE SE APRUEBA LA VERSION PUBLICA

EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DE FECHA 02 DE MAYO DE 2017."